



Objetivo.

El objetivo de esta convocatoria es implicar a la ciudadanía olivenzina en la decoración de sus fachadas, balcones y ventanas con motivos y adornos navideños. Podrán utilizarse distintos tipos de ornamentaciones, así como iluminación.

Primera. Participación.

ÚNICA Modalidad: Podrá participar cualquier vecino o vecina de Olivenza, con domicilio en la localidad, cuya vivienda cuente con fachadas, balcones o ventanas con vistas a la calle pública, y que reúnan las condiciones necesarias para ser decorado sin que suponga un peligro para la integridad de los viandantes. Los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones, asumiendo cualquier responsabilidad ante terceros.

Se permitirá la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, autorizando implícitamente al Ayuntamiento hacer uso de tales imágenes, ya sea para uso interno de redes sociales o en medios de comunicación y publicidad.

Segunda. Modo de participación.

Las personas interesadas en participar, deberán colgar una fotografía con calidad de la fachada, balcón o ventana decorados con ornamentación navideña, en su perfil de Facebook, utilizando el hashtag: **#DecoraOlivenza**, con el que se hará seguimiento del concurso. Del mismo modo, indicando que participan en esta actividad deben cumplir los siguientes **requisitos**:

El perfil de los participantes debe ser público, asimismo, debe ser seguidor/a del Facebook del Ayuntamiento de Olivenza:

Facebook: Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

Tercera. Fecha de participación.

La participación estará abierta hasta el **próximo 4 de enero**. Cualquier fotografía de decoración navideña de fachadas, balcones y ventanas, colgada fuera de este plazo, no será contabilizada para concursar.



Cuarta. Decoración ganadora.

Aquella fotografía con motivos y decoración navideña de fachadas, balcones y ventanas que mayor número de **"me gustas"** reciba en la red social Facebook, será la ganadora del concurso. Para participar oficialmente deben cumplirse todos los requisitos mencionados anteriormente.

Quinta. Premios.

La entrega de premios se anunciará con antelación en el espacio que se habilite para tal acto.

Se establece como único premio en esta modalidad de concurso, un vale a canjear en cualquier comercio o establecimiento de la localidad adherido a la campaña de dinamización navideña, por valor de 60€.

Sexta. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.